

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los premios del concurso "Consumópolis 3". (2008061685)*

Primero: Durante el curso escolar 2007-2008, el Instituto Nacional de Consumo y las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas competentes en materia de consumo, organizaron un concurso escolar destinado a jóvenes escolarizados en el Tercer Ciclo de Primaria y Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria. El objetivo que dicho concurso perseguía no era otro que sensibilizar a los jóvenes de la importancia de realizar un consumo responsable, conjugándolo con el bienestar y calidad de vida, fomentando al mismo tiempo, la participación de los centros educativos, los profesores y el alumnado en actividades relacionadas con la Educación del consumidor.

Segundo: El tema elegido para esta edición del concurso Consumópolis 3 fue "Un día en la vida de..." del cual fueron informados oportunamente todos los centros educativos de la región.

Tercero: Con fecha 14 de abril de 2008, se constituyó el Jurado para la valoración de los trabajos presentados por los distintos centros educativos siendo seleccionados un total de cinco, tres para el primer premio, y otros dos para el segundo y tercer premio respectivamente, según consta en el acta levantada al efecto.

Por ello, a la vista de los antecedentes descritos y considerada la propuesta del Jurado de valoración,

**RESUELVO:**

Primero: Premiar los trabajos presentados para la edición del concurso "Consumópolis 3" por los equipos y centros de enseñanza que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo: El importe de los premios deberá ir destinado a adquisición de materiales didácticos, excursiones, viajes, intercambios, actividades extraescolares o cualquier otra actividad complementaria.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución en el DOE, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante esta Dirección General.

Mérida, a 30 de mayo de 2008. El Director General de Consumo, PEDRO GARCÍA RAMOS.

**ANEXO**

CICLO	CATEGORÍA PREMIOS	EQUIPO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
2º CICLO DE LA ESO	PRIMERO	PHOEBE	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	OLIVENZA	1.000€
1º CICLO DE LA ESO	PRIMERO	CINCO MÁS UNO	I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO	CAMPANARIO	1.000€
3º CICLO DE PRIMARIA	PRIMERO	LOS GASPARINES	COLEGIO MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	1.000€
2º CICLO DE LA ESO	SEGUNDO	EL EQUIPO "A"	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	800€
2º CICLO DE LA ESO	TERCERO	BOSEJE	I.E.S. LOUSTAU VALVERDE	VALENCIA DE ALCÁNTARA	500€

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre construcción de nave para almacén de corcho. Situación: parcela 105 del polígono 7. Promotor: "Eurocork Almendral, S.L.", en Almendral. (2008082031)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para almacén de corcho. Situación: parcela 105 del polígono 7. Promotor: "Eurocork Almendral, S.L.", en Almendral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPARI NIETO.